BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 217, fecha: jueves, 12 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE UCEDA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaseca de Uceda para el ejercicio 2.026, por falta de reclamaciones, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	121.041,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	79.092,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	11.734,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	38.090,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	29.068,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	41.949,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	37.824,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	4.125,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	121.041,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	121.041,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	86.903,00 €

CAPÍTULO 1: Impuestos directos	27.321,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.896,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	37.168,20 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	3.517,80 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	34.138,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	34.138,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	121.041,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villaseca de Uceda, 10 de noviembre de 2.026. El Alcalde: Juan Carlos Gil Muñoz.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 3f5698f4cd00b832f40dce675cce5a7034f7e934